

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de enero de 2022.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes recepción del proceso **No. 0273-19-JP**, sentencia de 16 de noviembre de 2018, remitida por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, dentro de la acción de protección No. 00266-2018, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/YOR